



RESOLUCIÓN DIPLAN No. 101-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC-. Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas física según Comprobantes de Modificación de Metas Física 1 –CMF1- 14934, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 484 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de ciento noventa y dos millones de quetzales exactos (Q. 192,000,000.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 ‘Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco’ “Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y

FINANCIERO

Josue Ricart

Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Miguel Ángel Díaz Balam

Ministro

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000			28	07	484	
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO				REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
14	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación
14	0	0	1	0	3	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
94	14	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, tempor
94	14	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, tempor

DESCRIPCION:						
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:						
Lcda. Maria Hortensia de Cid Lopez de Aguilar Directora de Planeación y Desarrollo Institucional FIRMA AUTENTICADA	Josue Ricart Vicepresidente Administrativo y Financiero Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda FIRMA AUTENTICADA					
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV						
<table><tr><td>Fecha</td><td>28</td><td>07</td><td>2025</td></tr></table>			Fecha	28	07	2025
Fecha	28	07	2025			

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha elaboración 28/07/2025		No. COMPROBANTE 14934			
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS							
Tipo Documento Respado RESOLUCIONES		Clase Documento RESOLUCIONES DEL DESPACHO		No. Doc. Respado DPE-043-2025-MF		Fecha Respado 23/07/2025		Clase de Modificación REPROGRAMACION	
METAS DISMINUIDAS									
SNIP	Descripción de la Meta		Inicial	Modificado		Vigente	Unidad Medida		
METAS INCREMENTADAS									
SNIP	Descripción de la Meta		Inicial	Modificado		Vigente	Unidad Medida		
Producto Final : CONSTRUCCION DE PUENTES (Decreto 21-2022)			20.00		1.00		21.00		
Estructura : 11-3-1									
298749	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELUCE II Y APROXIMACIONES GUATEMALA, GUATEMALA		20.00		1.00		21.00		Metro

DESCRIPCION :
Modificación de metas físicas según transferencia de Q170.000.000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA



Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha 28/07/2025

snipue\$reprogramacion_cof2f



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	217	19/08/2025	62180829	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS 14 DEBITOS Y 11 Y 94 CRÉDITOS, CON RECURSOS DE LAS FTES 41 Y 52 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA DAR CONTINIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	FINALIZADO	192,000,000.00	22,000,000.00	INTRA1	03/09/2025	167-2025
--------------------------	-----	------------	----------	--	------------	----------------	---------------	--------	------------	----------

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No: DPE-155- 2025

Guatemala, 23 de julio de 2025

Licenciada

Maria Hortensia del Cid López

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Presente.

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la regularización de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q170,000,000.00, siendo la documentación siguiente:

- Resolución DGC-059-2025-MF
- Justificación
- CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente,

F.

Ing. Pablo Enrique Hasen
COORDINADOR
Coordinador de Estudios
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



F.

Ing. Dolman Bryan Godínez Bautista



Director General de Caminos
Dirección General de Caminos

C.c. Archivo

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.caminos.gob.gt

**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-059-2025-MF**

Guatemala, 23 de julio de 2025

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento e inversión cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN, SNIP y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con el propósito de **REAJUSTAR LAS METAS** registradas en el Sistema -SNIP-, en función de los recursos disponibles en cada **Producto y Subproducto**. En el **Producto y Subproducto**, se contemplan un total de diecisiete proyectos de inversión con carga financiera inicial donde se modifican las **metas físicas** en el **Producto y Subproducto** de los proyectos:

META INCREMENTADA

1. SNIP 298749, CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Dolman Bryan Colman Bautista
Director General de Caminos
Dirección General de Caminos



**JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE
Q170,000,000.00**

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

META INCREMENTADA

Se incrementarán las metas de los proyectos de Inversión para continuar con la ejecución de los mismos, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2025, debido a esto sus metas anuales se incrementarán para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos, del Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de los siguientes Snip:

1. SNIP 298749, CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA


Ing. Pablo Enrique Hascó
COORDINADOR
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos
GUATEMALA, GUATEMALA

Guatemala, 23 de julio del 2025

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	23/07/2025	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			14934

Tipo Documento	Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES		RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-043-2025-MF	23/07/2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE FUENTES (DECRETO 21-2022)					
Estructura : 11-3-1					
298749	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA	20.00	1.00	21.00	Meiro

DISPONICION :

Modificación de metas físicas según transferencia de Q170,000,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Pablo Enrique Blas Gonzalez
COORDINADOR
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.
DIRECTOR GENERAL
Ing. Delma Bryan Codina Buxtlela
Director General de Caminos

Fecha
23/07/2025

Dirección General de Caminos



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No. 156 DPE-2025

Guatemala, 24 julio de 2025

Licenciada

María Hortensia del Cid López

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Presente.

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la regularización de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q. 22,000,000.00 siendo la documentación siguiente:

- Resolución DGC-060-2025-MF
- Justificación
- Comprobante de Reprogramación Subproductos

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente,

F.

Ing. Pablo Enrique Ríos **COORDINADOR**
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

F.

Ing. Dolman Brya **Codinez Baulista**
Director General de Caminos
Dirección General de Caminos

c.c. Archivo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN
25 JUL 2025
Recibido a las: 9:39 AM
Min
Ana R. L.

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.caminos.gob.gt



DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-060-2025-MF

Guatemala, 24 de julio de 2025 ✓

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del **OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025**, solicita que, con base al **Presupuesto de funcionamiento cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025**, en los **Sistemas Oficiales (SICOIN Y SIGES)**; se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

POR TANTO:

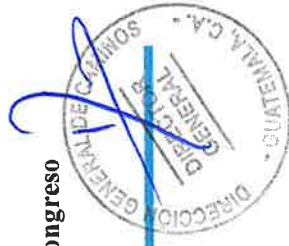
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos



Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 24/07/2025 HORA : 10:26.44 REPORTE: R00817622.rpt						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 33						
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS								
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
70-049-0001		Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión								Total
		94	14	000	001	000	100	41	22,000,000.00	0.00
										22,000,000.00
										0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-049-0001		0	22,000,000.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión		0.00	22,000,000.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS			22,000,000.00
1204-Tenedores Internos de Bonos			22,000,000.00
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.			22,000,000.00
Total		0.00	22,000,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de créditos dentro de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", acreditando recursos en las fuentes 41 "Colocaciones internas" y 52 "Préstamos externos", y así poder contar con disponibilidad financiera que permita dar continuidad a la ejecución de los proyectos de financiamiento en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado



REF: Oficio-2.1-550-2025/ach

Guatemala, 23 de julio de 2025

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Cordialmente nos dirigimos a usted, para remitir una modificación presupuestaria tipo **INTRA 1** por un monto de **Q.192,000,000.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Licda. María Hortensia del Cid López
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Licda. María Hortensia del Cid López
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Cc: Archivo
Adjunto: documentos indicados.

Resolución-41-2025

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación:
Guatemala, veintitrés de julio de dos mil veinticinco.

Considerando:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, cobra vigencia al modificar el nombre y ampliar la cobertura de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE- por el de Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Considerando:

Que por medio del Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, se aprobó el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones presupuestarias en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo; Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

Considerando:

Que el 05 de junio del año en curso, el Licenciado Miguel Angel Díaz Bobadilla Ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- mediante OFICIO CIRCULAR No. 015 DM/CIV/MD/mg, trasladó a los Viceministros, Directores Administrativos y Financieros de todas unidades ejecutoras del CIV lo recomendado por el señor Ministro de Finanzas en la sesión de Gabinete de Ministros del día 23 de mayo instándolos a seguir los lineamientos por él vertidos para la ejecución eficiente del presupuesto que cada una de las unidades tiene asignado.

La recomendación del numeral 2 indicó "Determinar qué programas no serán posible ejecutar en su totalidad en 2025, para poner a disposición el espacio presupuestario que no se utilizará".

Considerando

Que el 23 de julio de este año, el Licenciado Ronaldo López del departamento de Finanzas y Suministros de la UCEE por medio de correo electrónico indicó que "Adjunto el cuadro de débitos, transferencia por cesión de espacio presupuestario, tipo INTRA1, por Q.192,000,000.00, renglones 181, 324 y 329. En el cuadro indicaba que el debito se realizará en los centros de costo siguientes: 2931, 14377, 14380, 14379, 14381, 14383, 14394, 14396 y 14398.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 establece en el Artículo 5 literal b) segundo párrafo que se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR-, del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado requiere una modificación presupuestaria en débitos por un monto financiero de Q.192,000,000.00 de los renglones 181, 324 y 329.

Por tanto:

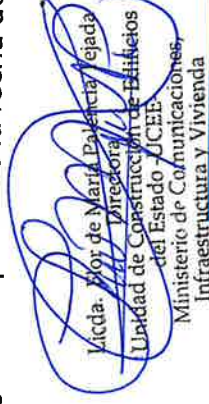
Con base en los considerandos, fundamento legal citado en los párrafos anteriores y a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y en ejercicio de las funciones como DIRECTOR de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, nombramiento hecho con el contrato individual de trabajo No. 08-2024-022 UCEE, de fecha 01 octubre de julio 2024, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 1058-2024, de fecha 01 octubre del presente año, prorrogado mediante Acuerdo Ministerial 1530-2024 del 27 de diciembre de 2024.

Resuelve:

Primero: Aprobar la Reprogramación de metas de productos y subproductos tipo **INTRA 1**, por un monto de **Q.192,000,000.00**, la cual afecta los centros de costo: 2931, 14377, 14380, 14379, 14381, 14383, 14394, 14396 y 14398 de la fuente de financiamiento 41 del programa presupuestario 14, la misma si afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar al Departamento de Planificación y al Departamento de Finanzas y Suministros para realizar las gestiones y trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión. Notifíquese.



Licda. Por de María Palencia Lejada
Directora General de Edificios
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

"JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS"

UNIDAD EJECUTORA: 206 FECHA: 23/07/2025

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q192,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): --CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Resolución-41-2025 emitido por: Departamento de Planificación

al documento: se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		RESUMEN SUBPRODUCTO		
PRGO.	SUBP.	PG.	ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	GÉINTO	GÉINTO	GÉINTO	GÉINTO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
0	24	1	14	Dirección Y Coordinación	Dirección Y Coordinación	Q22,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q22,000,000.00	-69	Evento	Si conlleva movimiento de metas físicas
0	24	3		Dirección Y Coordinación	Población estudiantil beneficiada con equipo	Q170,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q170,000,000.00	-1562	Persona	Si conlleva movimiento de metas físicas
				TOTAL		Q192,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q192,000,000.00		Q0.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2931-15; 14377-5; 14379-4; 14380-4; 14381-4; 14383-5; 14394-5; 14396-5; 14398-6;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

MBA.  J. J. Botto
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

 Licda. Flor de María Pacheco Ayala
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 23/07/2025 HORA : 14:09.38 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	36

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

024-001-0001	Dirección y coordinación					Total	0.00
	14	00	000	001	000	100	41
024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional						0.00
	14	00	000	001	000	300	41
	14	00	000	001	000	300	52
							0.00
							0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
024-001-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO -22,000,000.00 0
024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	-170,000,000.00 0
		-192,000,000.00

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria por economía determinada para el presente ejercicio fiscal; DÉBITO de los Renglones 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-Factibilidad y Facilidad", 324 "Equipo Educacional, Cultural y Recreativo" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos", Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 y Correlativo 0090 y 52 2Préstamos Externos" Organismo 0403 y Correlativo 0055, Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" a cargo de la UGEE.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 23/07/2025 HORA : 14:09.38 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 36
11130013 - 206 - 000		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-			
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS				-52,929,042.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos				-52,929,042.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.				-52,929,042.00	
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS					
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento				-139,070,958.00	
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)				-139,070,958.00	
				-139,070,958.00	
Total				-192,000,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	024-001	Dirección y coordinación	-69	Evento
206	14	00	000	001	000	024-001-0001	Dirección y coordinación	-69	Evento
206	14	00	000	001	000	024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	-1,562	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria por economía determinada para el presente ejercicio fiscal; DÉBITO de los Renglones 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-Factibilidad y Factibilidad", 324 "Equipo Educacional, Cultural y Recreativo" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos"; Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 y Correlativo 0090 y 52 2Préstamos Externos" Organismo 0403 y Correlativo 0065, Programa 11 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" a cargo de la UCEE.				
-------------	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 23/07/2025 HORA : 14:09.38 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 36				
11130013 - 206 - 000		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-						
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
206	14	00	000	001	000	024-001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer los renglones presupuestarios.
Centro Costo Consolidados					2931-15; 14377-5; 14379-4; 14380-4; 14381-4; 14383-5; 14394-5; 14396-5; 14398-6;			

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria por economía determinada para el presente ejercicio fiscal: DÉBITO de los Renglones 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-Facilidad y Factibilidad", 324 "Equipo Educativo, Cultural y Recreativo" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos", Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 y Correlativo 0090 y 52 2Préstamos Externos" Organismo 0090 y Correlativo 0066, Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", cargo de la UCEE.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Florinda María Patricia Tejada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado FICOPSA
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


M.B.A. Jacqueline Chocón
Subdirectora de Edificios
del Estado FICOPSA
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Outlook

Cuadro de Débitos, transferencia por cesión de espacio presupuestario, tipo INTRA1, por Q.192,000,000.00, Renglones 181, 324 y 329.

Desde Sección de Presupuesto <presupuestos@ucee.gob.gt>

Fecha Mié 23/07/2025 10:01

Para Ana Lucía Chaperon <achaperon@ucee.gob.gt>; Yessika Dinora García Domínguez <ygarcia@ucee.gob.gt>
CC Cristian David Castillo Lopéz <ccastillo@ucee.gob.gt>; Hilda Judith Girón Urizar <hjiron@ucee.gob.gt>;
Jaime Morales <jmorales@ucee.gob.gt>; Jackeline Liseth Choc Boteo <jchoc@ucee.gob.gt>; Flor Palencia <fpalencia@ucee.gob.gt>

📎 2 archivos adjuntos (226 KB)

ANEXO Débitos & Créditos TRF Ren 181-324-329 Fuentes 41 & 52.xls; Resolución No. 45-2025 UCEE.pdf;

Buenos días

Adjunto el Cuadro de Débitos, transferencia por cesión de espacio presupuestario, tipo INTRA1, por Q.192,000,000.00, Renglones 181, 324 y 329.

Además, adjunto la Resolución No. 45-2025 UCEE, pdf.

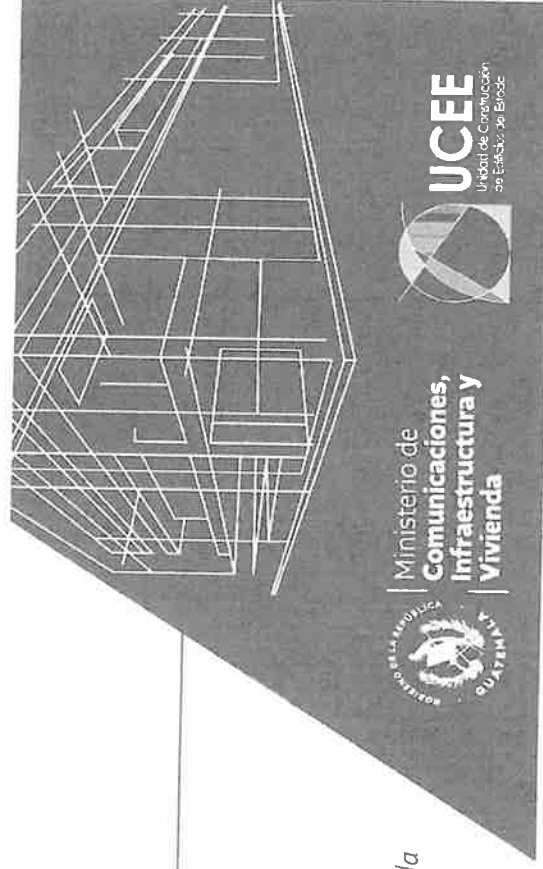
Att.

Ronaldo
Lopez Monzón

Servicios Profesionales
Departamento de Finanzas
Presupuesto

📍 2da calle "A" 8-49 zona 10, Guatemala

☎ 2245-1212 Ext. 213



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCÉE

ANEXO DE DÉBITOS
PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

REGLONES 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-Facilidad y Facilidad", 324 "Equipo Educativo, Cultural y Recreativo" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos"
FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" y 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS"



REGLÓN	UBG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS AÑO 2025	ECONOMÍA	DÉBITO FUENTE 41-1204-0090	DÉBITO FUENTE 52-0403-0065	CENTRO DE COSTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
--------	-----	-------------	---------------------	-----------	--------------------	----------------------	----------	----------------------------	----------------------------	-----------------	-----------	--------------

181	0101	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACILIDAD Y FACILIDAD	Q 40,260,000.00	Q -	Q 40,260,000.00	Q -	Q 40,260,000.00	Q 22,000,000.00		2931	GUATEMALA	GUATEMALA
324	0101	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 27,437,500.00	Q -	Q 27,437,500.00	Q -	Q 27,437,500.00	Q 27,437,500.00		14377	GUATEMALA	GUATEMALA
324	0107	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 3,491,542.00	Q -	Q 3,491,542.00	Q -	Q 3,491,542.00	Q 3,491,542.00			14380	SAN PEDRO AYAMPUC
			Q 23,945,958.00	Q -	Q 23,945,958.00	Q -	Q 23,945,958.00	Q 15,000,000.00				
324	0114	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 27,437,500.00	Q -	Q 27,437,500.00	Q -	Q 27,437,500.00	Q 20,000,000.00		14379	AMATITLÁN	GUATEMALA
324	0115	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 27,437,500.00	Q -	Q 27,437,500.00	Q -	Q 27,437,500.00	Q 20,000,000.00		14381	VILLA NUEVA	GUATEMALA
324	0201	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 27,437,500.00	Q -	Q 27,437,500.00	Q -	Q 27,437,500.00	Q 20,000,000.00		14383	GUASTATOYA	EL PROGRESO
329	0101	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q 10,000,000.00		14377	GUATEMALA	GUATEMALA
329	0107	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q 9,000,000.00		14380	SAN PEDRO AYAMPUC	GUATEMALA
329	0114	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q 14,070,958.00		14379	AMATITLÁN	GUATEMALA
329	0115	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q 15,000,000.00		14381	VILLA NUEVA	GUATEMALA
329	0201	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q 5,000,000.00		14383	GUASTATOYA	EL PROGRESO
329	1213	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 8,000,000.00	Q -	Q 8,000,000.00	Q -	Q 8,000,000.00	Q 3,000,000.00		14394	EL TUMBADOR	SAN MARCOS
329	1302	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 8,500,000.00	Q -	Q 8,500,000.00	Q -	Q 8,500,000.00	Q 4,000,000.00		14396	CHIANTLA	HUEHUETENANGO
329	1712	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 8,500,000.00	Q -	Q 8,500,000.00	Q -	Q 8,500,000.00	Q 4,000,000.00		14398	POPTÚN	PETÉN
TOTAL GRUPO DE GASTO 300:			Q 327,447,500.00	Q -	Q 327,447,500.00	Q -	Q 327,447,500.00	Q 318,102,590.00	Q 52,929,042.00			
TOTAL										Q 139,070,958.00		Q 192,000,000.00

Licda. Flor de María Palencia Tejeda
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado - UCÉE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda